



Comunicado 56

RENFE

Sector Federal Ferroviario

12 de mayo de 2022

CGT

LA AN ESTIMA LA DEMANDA DE CGT Y TUMBA LA CONVOCATORIA DE CGO

Hoy, 12 de mayo, para regocijo de los que nos reconocemos amantes de la transparencia y los procesos públicos limpios, hemos conocido la sentencia de la demanda presentada por CGT solicitando la nulidad de la convocatoria PO 03/2022 para la cobertura de puestos de trabajo en los Centros de Gestión del Grupo Renfe.

La Audiencia Nacional estima la demanda de CGT y **declara “la nulidad total del proceso selectivo” PO 03/2022** por cuanto que infringe los principios de seguridad jurídica y transparencia que deben regir todo concurso en el sector público “ya que no aparecen las plazas debidamente identificadas y existe la posibilidad de obtener plazas no ofertadas o no solicitadas”.

La sentencia reconoce unos hechos que por desgracia nos estamos acostumbrando a ver convocatoria tras convocatoria en las coberturas de puestos de los diferentes colectivos del Grupo, empecinándose Renfe en presentar convocatorias que no se ajustan a unos principios básicos de transparencia y **sin acatar siquiera sentencias como la 1108/2021 del Tribunal Supremo que obliga a identificar el número y la ubicación de las plazas objeto de cada convocatoria, ésta también, ganada por CGT el pasado noviembre de 2021.**

A pesar de la existencia de esta sentencia el Grupo Renfe presentó la convocatoria para CGO's sin identificar correctamente el reparto de plazas en Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, y continuó con una ampliación de plazas que ahondaba aún más en el problema al ofrecer los puestos que quedarán desiertos en la convocatoria original, es decir, no sabemos bien dónde van a estar las plazas de primeras, pero ya tenemos a otro grupo de personas para encajar como nos venga en gana.

Esta sentencia también reconoce otra demanda básica para CGT: las bolsas de reserva no deberían existir puesto que “*abre la posibilidad de que quiénes participen en el concurso puedan obtener una plaza no ofertada inicialmente*” y “*hacen que los trabajadores se vean obligados a “concurrir a ciegas”*”. Siendo éste un instrumento profundamente injusto que hace habitual que compañer@s que esperan que se oferte una plaza en su residencia habitual vean como dicha plaza sale de repente a la luz y directamente se adjudique a otra persona con menor antigüedad “que pasaba por allí”, que pidió esa plaza, aunque inicialmente no figurara en la relación de plazas ofertadas.

En el procedimiento no han comparecido SEMAF, UGT ni CCOO, lógico por otra parte al señalar esta demanda directamente a su modus operandi habitual: el reparto de plazas bajo cuerda en la forma de plazas insuficientemente identificadas y bolsas de reserva donde pastelear.

De forma inmediata, desde CGT nos dirigiremos a la empresa para solicitar una nueva negociación de la convocatoria.

**POR UNA MOVILIDAD TRANSPARENTE Y JUSTA.
CGT ES TU SINDICATO**

